

INFORME DEL COMISARIO

Huaquillas, 24 de abril del 2017

Señores:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CITRAORO TRASPORTES ORENSES S.A.

Ciudad.

Asunto: Informe de mi gestión

Distinguidos señores:

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la Compañía CITRAORO TRANSPORTES ORENSES S.A. he revisado el estado de situación financiera, al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de Cambios de Patrimonio y de Flujos de Efectivo. Dichos estados financieros, están realizados bajo Las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Por lo tanto informo lo siguiente:

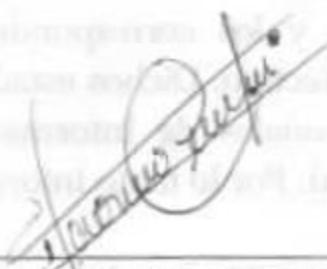
- a) El gerente en su administración ha dado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así también ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.,
- b) La administración ha presentado toda su colaboración para el cumplimiento de mi deber y poder constatar que cumplan con los mandatos de ley estos son los libros contables. Los libros de actas de las Juntas Generales de Accionistas.,
- c) Los bienes y todos los activos fijos se encuentran bajo la custodia y conservación, se ha administrado con responsabilidad bajo las normas ecuatorianas de contabilidad en el sistema de contabilidad Fénix por partida doble, en idioma castellano y dólares, siendo su contadora la Dra. Diana del Cisne Calva Balcázar.,
- d) Que ha dado cumplimiento a las disposiciones en el artículo 321 y 274 de la ley de compañías codificada.
- e) Que los estados financieros presentados declarados y firmados por el gerente Sr. Juan Carlos Quezada Romero, son el fiel reflejo de la realidad económica de la empresa.,

f) en cuanto a la realidad financiera y comercial de la empresa debo indicar que tiene la suficiente garantía por sus clientes nacionales y las entidades financieras como son los bancos de nuestra localidad.,

g) Una vez revisado los libros contables no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y de las resoluciones emitidas por las juntas de accionistas y directorio por parte de la administración de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente.-


Sra. Verónica Núñez Vascones
COMISARIA